

17-11-18
Resolución n° 687/18



Expte. n° 4/2018.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2018.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018**", y

CONSIDERANDO:

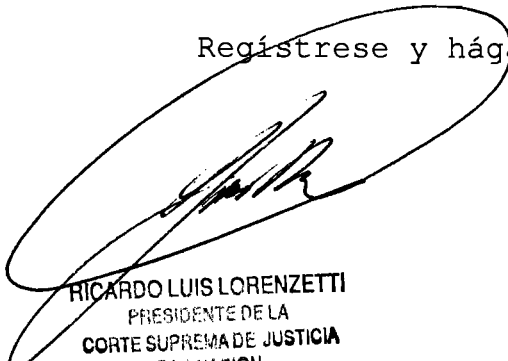
Que la Presidente de la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social solicita se conceda "feria judicial" desde del 18 al 20 de abril del corriente año -ambos inclusive-, para esa dependencia, con el fin de proceder a reorganizar la distribución de los expedientes en trámite, agregación de escritos, giro de actuaciones y pases de expedientes a sentencia (fs. 13).

Que en atención a las explicaciones vertidas por la magistrada requirente a fs. 13 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil desde el 18 al 20 de
abril de 2018 -ambas fechas inclusive- para la Sala II de
la Cámara Federal de la Seguridad Social, sin perjuicio de
la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION